

DOCUMENTO Documentos Contratación: DEC INICIO TROFEOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QETIH-0996F-VUF3U Fecha de emisión: 7 de Marzo de 2024 a las 10:37:17 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 07/03/2024 09:53 2.- Concejal de Urbanismo, Fomento y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 07/03/2024 10:33	ESTADO FIRMADO 07/03/2024 10:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5281088 QETIH-0996F-VUF3U 90A945BEF34961165571D9EF771D1EB2EAC3B57) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://clic.ponferrada.org/portal/hoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=17&idome=1



Ayuntamiento Ponferrada

Contratación

CONTRATO DE SUMINISTROS Procedimiento Abierto VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

EXPT. NÚM.: 2024/0008

DECRETO DE INICIO:

Visto que mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 27 de febrero de 2024 se aprobó ficha para la adjudicación del contrato de “**SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS, PLACAS Y DIPLOMAS**” y habiéndose elaborado por el Coordinador de Deportes, Memoria Justificativa sobre la necesidad del contrato y su alcance de fecha 21 de febrero de 2024, justificándose la no división en lotes, criterios de solvencia, procedimiento de licitación, criterios de valoración, etc, y estableciéndose un presupuesto base de licitación por importe de 10.000,00€ correspondiendo la cantidad de 8.264,46 € a la Base Imponible y la cantidad de 1.735,54€ al iva, se trata de un presupuesto estimativo y limitativo, licitándose una baja sobre los precios unitarios establecidos en el PPT, y con un valor estimado del contrato de 33.057,84€ incluidas las prorrogas, con una duración de UN AÑO prorrogable por tres anualidades más, y visto lo establecido 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 8 de noviembre, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la memoria justificativa elaborada al efecto en virtud de lo establecido en el Art. 63 del LCSP, aprobándose la necesidad de la contratación; habiéndose fijado la extensión de las necesidades que se pretenden cubrir, así como la idoneidad del objeto y contenido para satisfacerlas según establece el Art. 28 de dicha Ley y justificación de los extremos fijados en el Art. 116.

SEGUNDO: INICIAR el expediente de contratación debiendo Incorporándose al mismo:

- Memoria Justificativa de la necesidad
- Pliego de Prescripciones Técnicas
- Pliego de Cláusulas Administrativas
- Informe de Secretario y de Intervención de Fondos.

Así lo ordena, manda y firma el Concejal Delegado de Contratación (P.D. de Alcaldía de fecha 3,4 y 6 de julio de 2023) en Ponferrada a fecha y firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN

ANTE MI: EL SECRETARIO

20-001-00

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 24401 Ponferrada - www.ponferrada.org - 987 44 66 00 - ext. 6678
contratacion@ponferrada.org